DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
Carrera 33 No 38 - 45 Centro
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
AVISO LIMITACIÓN A MIPYME
27 DE MAYO DE 2026

MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-076-2026

El Departamento del Meta informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para seleccionar a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-076-2026,** que tiene por objeto **Difundir a través de un medio de comunicación radial, los resultados del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad", así como las acciones y logros alcanzados por la Gobernación del Meta para proteger a las mujeres del departamento de diferentes tipos de violencia.**

Que atendiendo lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, el Departamento del Meta procede a indicar lo siguiente:

1. Que el día 26 de mayo de 2026, se publicó en el **SECOP II** la presente invitación pública del proceso de selección de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-076-2026.**

2. Que durante el término de publicación de la invitación NO se recibieron observaciones a la invitación pública.

3. Que durante el término de publicación de la invitación se recibieron dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes a través de la opción dispuesta por la entidad.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	JUAN AGUSTIN SANTOS CEDEÑO	N/A	*26/05/2026 9:32:50 PM*
2	EDISON ANTONIO ROMERO FAJARDO	N/A	*27/05/2026 11:20:28 AM*

4. Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4, por el proveedor que solicitó la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

PROVEEDOR	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL		
		CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
JUAN AGUSTIN SANTOS CEDEÑO	VILLAVICENCIO	X	X	MICRO EMPRESA
EDISON ANTONIO ROMERO FAJARDO	VILLAVICENCIO	X	X	MICRO EMPRESA

5. Que analizada la información aportada por los proveedores interesados, el departamento de Meta encuentra según la información desglosada, que estos cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad

vigente para limitar el presente proceso selección a MiPymes territorial, **por lo tanto este proceso se limitara a MiPymes del departamento del Meta.**

6. La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de contratación será la registrada en el cronograma inicialmente estructurado en la plataforma del SECOP II.

7. El cronograma del presente proceso de contratación será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	26 de mayo de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	27 de mayo de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones.	27 de mayo de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	27 de mayo de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	27 de mayo de 2026 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	01 de junio de 2026 hasta las 12:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	01 de junio de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	01 de junio de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	02 de junio de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	02 de junio de 2026 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	03 de junio de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

8. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 literal III del Decreto 1860 de 2021.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días de mayo de 2026.

SONIA LIZETH RAMOS HENAO
Secretaria de Comunicaciones